



Tartagal, 24 de Febrero de 2022

RESOLUCIÓN N° 019-SRT-22

EXPTE. N° 20.552/19

VISTO

El pedido de la coordinadora del CIU Lic. Adriana Quispe sobre la designación para cubrir 3 (tres) cargos de Auxiliar Estudiantil, quienes realizarán el apoyo al Docente en el aula, en las consultas y otras tareas específicas en el área Matemática y en el área Química en el Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2021 - 2022 para las carreras Tecnicatura Universitaria e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal, y;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución CS N° 389-2021, se autoriza la adecuación del Momento II y Momento III del Ciclo de Ingreso Universitario CIU 2021 - 2022 y cuadro de costos de equipo docente en un lapso de dos meses para el Momento II y de tres meses para el Momento III.

Que el Secretario Adrián Benjamín Ortega solicita la designación de los docentes y estudiantes del equipo ampliado.

Que el cargo mencionado se imputará la partida de la Res. CS N° 290/19 y a la Res. CS N° 389/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a los alumnos **Gilda ORELLANA DAZA**, DNI N° 95.337.431 y **José Antonio CORTÉS**, DNI. N° 36.379.689 en el cargo de **Auxiliar Estudiantil** en el área **Matemática** y al alumno **Axel Lucas Angel ONDARRAGA**, DNI. N° 40.709.391 en el área **Química** en el Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2021 - 2022, para las carreras Tecnicatura Universitaria e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal, con una retribución equivalente a una Beca de Formación, a partir del día 01 de febrero 2022 al 31 de marzo de 2022.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR lo que demande la presente resolución según lo establecido por la Res. CS N° 290/19 y a la Res. CS N° 389-2021

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino - 4560 - Tartagal (Salta)

Tel. Fax N° 03873 - 421182 - 424929

REPUBLICA ARGENTINA

"Año 2.022 - Las Malvinas son argentinas"



RESOLUCIÓN N° 019-SRT-22

EXPTE. N° 20.552/19

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a los interesados, a Secretaría Académica, a Secretaría Administrativa, a Dirección General de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos de SRT, al Dpto. de Personal de SRT, y a quienes corresponda a sus efectos.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.